

Trámite: Registro Personas y Empresas Operadores postales

Programa Trámites en Línea

- * Trámites en Línea es un programa transversal e integral del Estado cuyo objetivo es hacer disponible en línea el 100% de los trámites de la Administración Central a 2020, ampliando las vías que tiene la ciudadanía para vincularse con el Estado.

Domicilio electrónico

- * Dec. 030/017 de 6 de febrero de 2017.
- * Establece la constitución de domicilio electrónico obligatoria para todas las personas físicas y jurídicas que se relacionen con URSEC en virtud de registros, autorizaciones o licencias para prestación de servicios propios o a terceros.

¿En qué consiste este trámite?

- * Es el **registro** único de “*Personas físicas y jurídicas*” que se relacionan con URSEC y **constitución de domicilio electrónico**.
- * El **ALTA** se realiza por única vez y habilita a realizar todos los trámites con URSEC, en línea .
- * Mantener actualizado este registro es responsabilidad del titular. Cualquier cambio lo deberá hacer a través del trámite **MODIFICACIÓN**.
- * Estos trámites se realizan **únicamente en línea**.

Beneficios

- * **Comodidad:** las 24 horas del día y desde cualquier lugar.
- * **Notificaciones y vistas:** Se reciben en el domicilio electrónico sin necesidad de concurrir a URSEC.
- Las reciben todas las personas que se hayan ingresado como usuarios de notificaciones electrónicas en sus correos personales.
- * Permite administrar **distintos usuarios.**

¿Qué necesita para poder iniciar este trámite?

Paso 1 - Registro en el Portal del Estado Uruguayo

Auto registrarse como Usuarios del Portal del Estado Uruguayo - Sistema de Clave Única (SCU).

Paso 2 - Registro de Usuario de URSEC

Quiénes tienen que realizar el **Paso 1) y 2)**

- * Titular de la empresa unipersonal.
- * Representantes y/o apoderados
- * Administradores de usuarios de trámites en línea
- * Usuarios de notificaciones electrónicas.

Último paso...

Paso 3: Registro de Personas y Empresas en URSEC

- * **¿Quién lo puede hacer? CUALQUIER PERSONA** (Ej. empleado de la empresa, de un estudio contable o jurídico) que debe estar **registrado previamente** como usuario en el Portal del Estado Uruguayo y como usuario en URSEC (Paso 1 y 2).
- * **Tener presente:**
- * **Registro previo** (Paso 1 y 2): El Titular de la empresa unipersonal, los representantes y/o apoderados, los Administradores de usuarios de trámites en línea y los Usuarios de notificaciones electrónicas
- * **Requiere CERTIFICADO NOTARIAL**
 - * Vigencia **30 días**.
 - * **Modelo**.
 - * Deberá certificar toda la información y los datos de las personas físicas o jurídicas declaradas en el formulario del trámite.

¿A qué tipo de Persona o Empresa pertenece?

Antes de iniciar el trámite, debe identificar a cual de estos perfiles pertenece Usted:

**Empresa unipersonal
(con RUT)**

**Personas jurídicas,
Entidades Públicas y
otros**

Dispone de distintos instructivo según el tipo de empresa de que se trate.

¿Qué información necesita antes de iniciar el trámite?

- * Nro. de RUT (DGI – razón social)
- * Nombre fantasía
- * Domicilios (domicilio real y constituido en Montevideo a los solos efectos judiciales)
- * Tipo de Operador: Postales
- * Información Representante(s) y Apoderado(s) –
- * C.I. –
 - Tipo de representación (Legal, Contrato social o Estatutos, Poder o mandato) –
 - ¿Cómo actúa? (Conjunta o Indistinta o Exclusivamente)
 - Quienes (nombre de los que actúan conjuntamente)
 - Explícite (cómo actúan conjuntamente)

¿Qué información necesita antes de iniciar el trámite?

- * Accionistas o Socios de la Persona Jurídica. PF –PJ
 - * Usuarios de Notificaciones electrónicas*
 - * Administradores de Trámites en línea*
- * *** Nota:** El titular y los representantes/apoderados tienen “por defecto” permiso de acceso a todos los tipos de notificaciones y es administrador de trámites en línea, pero si se desea designar otro/s usuarios de notificaciones electrónicas o administradores pueden agregarse.

¿Cuáles son las Etapas del trámite?



Certificado Notarial

Muy importante!

Condiciones del **CERTIFICADO NOTARIAL**:

- * Vigencia **30 días**
- * **Modelo**
- * Deberá certificar **toda la información** y los datos de las personas físicas o jurídicas declaradas en el formulario del trámite.

¿Cómo finaliza el trámite?

- Tipo de Gestión:*
- Presencial URSEC
 - Por correo Certificado
 - El escribano tiene firma electrónica avanzada

Pasos a seguir:

- 1) Hacer click en botón de 'Generar formulario' y descargar archivo generado.
- 2) Imprimir formulario y firmar por el titular o representante/s y adjuntar [certificado notarial](#).
- 3) Reservar fecha y hora en [AGENDA WEB](#).
- 4) Continuar al paso siguiente

Generar
formulario

Archivo generado:*     

¿Cómo finaliza el trámite?

- Tipo de Gestión:*
- Presencial URSEC
 - Por correo Certificado
 - El escribano tiene firma electrónica avanzada

Pasos a seguir:

- 1) Hacer click en botón de 'Generar formulario' y descargar archivo generado.
- 2) Imprimir formulario y firmar por el titular o representante/s y adjuntar [certificado notarial](#).
- 3) remitir por Correo Certificado a:
URSEC
Mesa de entrada,
Uruguay 988
Montevideo - Uruguay .
- 4) Continuar al paso siguiente

Generar
formulario

Archivo generado:*     

¿Cómo finaliza el trámite?

Tipo de Gestión:*

- Presencial URSEC
- Por correo Certificado
- El escribano tiene firma electrónica avanzada

Pasos a seguir:

- 1) Hacer click en botón de 'Generar formulario' y descargar archivo generado.
- 2) Imprimir formulario y firmar por el titular o representante/s y adjuntar [certificado notarial](#).
- 3) Escanear todos los documentos, generar PDF y firmar electronicamente por el escribano.
- 4) Subir archivo generado.
- 5) Continuar al paso siguiente

Generar
formulario

Archivo generado:*     

Formulario Firmado:*     

¿Dónde puedo realizar consultas?

En el organismo:

En forma telefónica a través de los números: 0800 1872 - +598 2902

8082 Int: 200 –

Fax +598 2902 8082 Int: 292.

Vía web a través del mail: entrada@ursec.gub.uy

En los canales de Atención Ciudadana:

En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o *463.

Vía web a través del mail: atencionciudadana@agesic.gub.uy .

En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en www.atencionciudadana.gub.uy.

Tener presente:

- * **Registro de empresas en URSEC** – Permite recibir en el domicilio electrónico notificaciones, vistas, comunicaciones y realizar trámites, sin necesidad de concurrir a URSEC.
- * **VUCE** – Solicitud, modificación y cancelaciones (baja) de licencias postales.
- * **Sistema Galería** – Presentación de declaraciones juradas e información estadística.

Gracias por su atención